III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57 CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Pleno Municipal de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó por unanimidad de sus miembros:

Primero.—Aprobar inicialmente la denominación del vial A de la UE-2 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, pasando a denominarse calle del Páramo.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente propuesta a efectos de información pública.

Durante un plazo de veinte días hábiles se puedan presentar alegaciones y reclamaciones y se puede examinar el mencionado expediente 295/2021 en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas, en horario de 9:00 a 14:00 horas con cita previa, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cubas de la Sagra, a 13 de agosto 2021.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/25.944/21)

BOCM-20211015-57